



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 073 -2019-GRA/PEMS-GE

VISTO:

El Oficio N° 136-2019-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 27 de marzo del 2019 del Sub gerente de Operación y Mantenimiento y Oficio N° 265-2019-GRA-PEMS-GGRH del 01 de abril del 2019 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 063-2019-GRA/PES-GE, del 14 de marzo del 2019 se aprobó la Ficha Técnica "Revisión y Actualización de Ficha Técnica de Mantenimiento de Emergencia del Sistema de Aducción Terminal Tramo 93+638 a 93+654 del Sistema Colca Sigvas – Sector Querque distrito de Huambo, provincia de Caylloma – Región Arequipa".

Que, mediante Oficio N° 136-2019-GRA-PEMS-GGRH-SGOM del 27 de marzo del 2019 el Sub gerente de Operación y Mantenimiento comunica que por un error de material involuntario el Consultor designó a la ficha técnica con el nombre de la Ficha Técnica "Revisión y Actualización de Ficha Técnica de Mantenimiento de Emergencia del Sistema de Aducción Terminal Tramo 93+638 a 93+654 del Sistema Colca Sigvas – Sector Querque distrito de Huambo, provincia de Caylloma – Región Arequipa, siendo la denominación correcta "Ficha Técnica de Mantenimiento de Emergencia del Sistema de Aducción Terminal Tramo 93+638 a 93+654 del Sistema Colca Sigvas – Sector Querque distrito de Huambo, provincia de Caylloma – Región Arequipa".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 063-2019-GRA/PEMS-GE del 14 de marzo del 2019, quedando de la siguiente manera:

"ARTICULO 1.- Aprobar la **Ficha Técnica de Mantenimiento de Emergencia del Sistema de Aducción Terminal Tramo 93+638 a 93+654 del Sistema Colca Sigvas – Sector Querque distrito de Huambo, provincia de Caylloma – Región Arequipa**", con un valor referencial de Un millón doscientos noventa y dos mil quinientos noventa y uno con 88/100 soles (S/. 1'292,591.88), la misma que consta de 314 folios más un cd"

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA el uno (01) de abril del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

.....
Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2042077
EXP	1345612